



CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores.  
Secretaría General

**CÁMARA DE SENADORES**

**EXP: PS-24 01493**

FECHA DE SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

18 DE SETIEMBRE DE 2024.

13.- Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, LAS FRACCIONES DE TERRENOS DESTINADOS A CALLES, IDENTIFICADAS COMO CTA. CTE. CTRAL. N° 26-2533-02 Y FINCA N° 2.879 (CALLE 9 – FRACCIÓN 1=1536M2 – CALLE 8= 1.600M2, RESPECTIVAMENTE), UBICADO EN EL KM. 24 ACARAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ", presentado por los senadores Juan Carlos Galaverna Ortega, Antonio Barrios, Sergio Rojas, José Ledesma, Lizarella Valiente y Erico Galeano, de fecha 10 de setiembre de 2024.

**GIRADO A LAS COMISIONES DE:**

- 1.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES.
- 2.- ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 3.- DESARROLLO SOCIAL.

**DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.**

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
<b>PASA A:</b>	<b>VUELVE A:</b>

**OBSERVACIONES:**



13

000001/42

CONGRESO DE LA NACIÓN  
CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

Asunción, 10 de Setiembre de 2024.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley «QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, LAS FRACCIONES DE TERRENOS DESTINADOS A CALLES, IDENTIFICADAS COMO CTA. CTE. CTRL. Nº 26-2533-02 Y FINCA Nº2.879 (CALLE 9 - FRACCIÓN 1 = 1.536M2 – CALLE 8= Y CALLE 8 = 1.600M2, RESPECTIVAMENTE), UBICADO EN EL KM. 24 ACARAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ», con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Municipalidad de Minga Guazú ha dictado la Resolución J.M. Nº 260 del 30 de Julio de 2024, por la cual Declara de interés general la desafectación de los terrenos de propiedad municipal inicialmente destinadas a calles, pero que han sido solicitadas por la empresa DRACENA S.A., para la expansión de sus instalaciones y resguardar de esta manera la seguridad del área industrial.

La empresa DRACENA S.A. es una reconocida maquiladora y la mayor productora de vidrios laminados y tejidos de mallas de acero de la región, y ha iniciado un proyecto de ampliación de su fábrica asentada en el distrito de Minga Guazú y parte de la construcción ya ocupa una de las calles, conforme a un acuerdo preliminar alcanzado con el Gobierno Municipal anterior. De acuerdo a las imágenes y verificación de la planta las manzanas están totalmente ocupadas por la fábrica y las calles quedaron en medio de la infraestructura sin salida alguna y sin conexión con otros loteamientos cercanos. En cumplimiento del acuerdo preliminar la Empresa DRACENA S.A. ha realizado compensaciones sociales y siendo que la ampliación de la fábrica representa mayor posibilidad de empleos para los vecinos, se considera viable acceder a la solicitud.

En compensación a las ampliaciones realizadas, el barrio ha recibido significativas mejoras en su infraestructura como arreglos en los empedrados, hermooseamiento de plazas, etc.

En cuanto al impacto económico y social de la fábrica, esta última estima la creación de 50 nuevos empleos de trabajo directos, lo cual representa un incremento significativo en el nivel de empleo local. Además, la modernización de la fábrica incluye la adquisición de maquinaria robótica de última generación para aumentar la producción de vidrios templados. Esta inversión impulsará la economía local.

Este proyecto ya cuenta con aprobación de la Secretaría del Ambiente, conforme a la Resolución DGCCARNA.A. Nº 495/2020, que avala el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. Por su parte la empresa viene implementando todas las medidas de mitigación necesarias para mitigar el impacto ambiental de sus operaciones. Esto incluye la gestión adecuada de residuos sólidos y efluentes líquidos.

Juan Carlos Galaverna  
Senador Nacional

Sergio R. Rojas Saenz  
Senador de la Nación

José Ledesma  
Senador de la Nación

Lizarella Saliente  
Senadora de la Nación

Antonio Barrios

Dr. Antonio Barrios F.  
Senador de la Nación



000002

**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales**

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".


El presente proyecto se ajusta a las disposiciones establecidas en el artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal N° 1966/2010, que regula la afectación y desafectación del dominio público, y el artículo 1 de la Ley N° 4385/2011, que establece los procedimientos para la gestión y administración de bienes inmuebles municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto y en espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras para la aprobación de este proyecto, hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.

Al  
Dr. Basilio Núñez, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

  
**José Ledesma**  
Senador de la Nación

  
**Sergio Rojas**  
Senador de la Nación

  
Lizbeth Valiente  
Senadora de la Nación

  
EMCO GALEANO

  
  
**Juan Carlos Nano Galaverna**  
Senador Nacional

  
**Dr. Antonio Barrios F.**  
Senador de la Nación

  
  
Dra. María Velázquez F.  
Digitalización de Proyectos  
Secretaría General - Cámara de Senadores

  
  
**Víctor Bresanovich M.**  
H. Cámara de Senadores



000003

CONGRESO DE LA NACIÓN  
CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

LEY Nº...

«QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, LAS FRACCIONES DE TERRENOS DESTINADOS A CALLES, IDENTIFICADAS COMO CTA. CTE. CTRL. Nº 26-2533-02 Y FINCA Nº2.879 (CALLE 9 - FRACCIÓN 1 = 1.536M2 – CALLE 8= Y CALLE 8 = 1.600M2, RESPECTIVAMENTE), UBICADO EN EL KM. 24 ACARAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ»

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Minga Guazú, a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, las fracciones de terrenos destinados a calles, identificadas como Cta. Cte. Ctrl. Nº 26-2533-02 y Finca Nº 2.879 (Calle 9 – Fracción 1 = 1.536m2 – Calle 8 = 1.600m2, respectivamente), ubicado en el Km. 24 Acaray del Distrito de Minga Guazú, Departamento Alto Paraná, cuyas dimensiones y linderos se especifican y son los siguientes:

CALLE 9 – FRACCIÓN 1

AL NOTE: mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 9 – Fracción 2.

AL SUR: mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 8.

AL ESTE: mide (96,00m.) noventa y seis metros y linda con la manzana 7.

AL OESTE: mide (96,00m.) noventa y seis metros y linda con la calle 8.

SUPERFICIE: UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.536m2).

CALLE 9 – FRACCIÓN 2

AL NOTE: mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 1.

AL SUR: mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 9 - Fracción 1.

AL ESTE: mide (532,00m.) quinientos treinta y dos metros y linda con las Manzanas 1,2,3,4,5 y 6 y las Calles 2,3,4,5,6 y 7.

AL OESTE: mide (532,00m.) quinientos treinta y dos metros y linda con las Manzanas 9 y 10 y las calles 6 y 7.

SUPERFICIE: OCHO MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (8.512m2).

CUADRO DE SUPERFICIES

Descripción	Superficie (m2)
Calle 9 – Fracción 1	1.536
Calle 9 – Fracción 2	8.512
<b>TOTAL</b>	<b>10.048</b>

Artículo 2º.- La suma obtenida por la venta de los inmuebles individualizados en el Art. 1º de la presente Ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3º.- De forma.

Eusebio Galeano

Dr. Antonio Barrios F.  
Senador de la Nación

Sergio R. Rojas  
Senador de la Nación

José Ledesma  
Senador Nacional

Marcela Valiente  
Senadora de la Nación



# Municipalidad de Minga Guazú

## Junta Municipal

Avda. Los Mingueros - Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

000004

### RESOLUCION N° 260/2.024 J.M.

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES GENERAL LA DESAFECTACION DE FRACCIONES DE TERRENOS DESTINADAS A CALLES, IDENTIFICADAS COMO CTA.CTE.CTRAL. N° 26-2533-02 Y FINCA N° 2.879 (Calle 9- Fracción 1 = 1.536 m2. - Calle 8 = 1.600 m2.), UBICADO EN EL KM. 24 ACARAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU (ALTO PARANA).**

**VISTO:** La Nota presentada por la Empresa DRACENA S.A., por la cual solicita la desafectación de fracciones de terrenos de propiedad municipal destinadas a Calles, y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal en su Art. 135 dice: "La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general".

Que, la Ley N° 4.385 que establece la desafectación de los bienes del dominio público municipal en su Artículo N° 1 dice: "La desafectación de los bienes del dominio público municipal para transformarlos en bienes del dominio privado municipal deberá hacerse en cada caso por Ley y a petición de la Municipalidad afectada, acompañada de la correspondiente Resolución de la respectiva Junta Municipal".

Que, la Empresa Dracena SA una reconocida maquiladora y la mayor productora de vidrios laminados y tejidos de mallas de acero de la región, ha iniciado un proyecto de ampliación de su fábrica asentada en el distrito de Minga Guazú y parte de la construcción ya ocupa una de las calles, conforme a un acuerdo preliminar alcanzado con el Gobierno Municipal anterior que no fue documentado. De acuerdo a las imágenes y verificación de la planta las manzanas están totalmente ocupadas por la fábrica y las calles quedaron en medio de la infraestructura sin salida alguna y sin conexión con otros loteamientos cercanos. En cumplimiento del acuerdo preliminar la Empresa Dracena SA ha realizado significativas mejoras en la infraestructura del barrio, es decir, ha realizado compensaciones sociales y siendo que la ampliación de la fábrica representa mayor posibilidad de empleos para los vecinos, se considera viable acceder a la solicitud.

Que, puesto a consideración de la Plenaria la solicitud presentada, ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.

**POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA N° 29,**

### RESUELVE:

**Art. 1°.- DECLARAR de "Interés General" la desafectación de fracciones de terrenos de propiedad municipal destinadas a calles, identificadas como Cta.Cte.Ctral. N° 26-2533-02, Finca N° 2.879 (Calle 9 Fracción 1 = 1.536 m2. - Calle 8 = 1.600 m2.) con una Superficie total de 3.136 m2., ubicados en el km. 24 Acaray del distrito de Minga Guazú (Departamento del Alto Paraná).**

**Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MINGA GUAZU, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.**



Lig. Ramón Martínez Orué  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



Juan C. Friedelting  
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU	
MESA DE ENTRADA	
31 / 07 / 24.	
Exp. N°	6261
Recibido por:	<i>[Firma]</i>



# Municipalidad de Minga Guazú

## Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

000005

### RESOLUCION N° 261/2.024 J.M.

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SOLICITAR LA DESAFECTACION DE FRACCIONES DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADAS A CALLES, INDIVIDUALIZADOS COMO CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-2533-02 Y FINCA N° 2.879 (Calle 9 Fracción 1 = 1.536 m2. – Calle 8 = 1.600 m2.) , UBICADO EN LA CALLE 24 ACARAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU (DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA).-----**

**VISTO:** La nota presentada por la Empresa Dracena SA, por la cual solicita la desafectación de fracciones de terrenos de propiedad municipal destinadas a Calles, solicitud que fue declarada de Interés General a través de la Resolución N° 260/2.024 de la Junta Municipal, y

**CONSIDERANDO: Que,** las fracciones solicitadas son terrenos de propiedad municipal (Municipalidad de Minga Guazú), un bien de dominio público destinado a Calles según el informe de la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal.-----

**Que,** la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Artículo N° 136 de Afectación del Dominio Público al Privado por Ley, dice: "La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general".-----

**Que,** puesto a consideración del Plenario el referido pedido es aprobado por los Concejales Municipales.-----

**POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA N° 29,**

### RESUELVE:

**Art. 1°.- AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones respectivas ante el Parlamento Nacional, a fin de obtener la desafectación correspondiente (declarado de Interés General a través de la Resolución N° 260/2.024 J.M.) para la transferencia a título gratuito a favor de la **Empresa Dracena SA** del terreno de propiedad municipal destinado a Calles, individualizado como Cta.Cte.Ctral. N° 26-2533-02, Finca N° 2.879 (Calle 9 Fracción 1 = 1.536 m2. – Calle 8 = 1.600 m2.) con una Superficie total de 3.136 m2., ubicado en la Calle 24 Acaray del distrito de Minga Guazú.-----





**Municipalidad de Minga Guazú**  
**Junta Municipal**

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Tele-Fax 0644 20195

000006

Resolución N° 261/2.04 J.M.-----

Art. 2°.- Anotar, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----



Ramón Martínez Orué  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



Juan C. Friedeling  
Presidente Junta Municipal

Minga Guazú, 31 de Julio de 2024.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



ABG. FABIO R. GUERREÑO GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL



DIEGO AMILCAR RIOS LLANO  
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZÚ**

# Municipalidad de Minga Guazú

000007

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero - Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ - PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

<b>EXPEDIENTE</b> Nº <u>6262</u>	<b>DERIVADO A:</b> <u>Secretaría General</u>	<b>FECHA:</b> <u>31 / 07 / 24.</u>
-------------------------------------	---	---------------------------------------

El/la que suscribe: Junta Municipal. con

C.I.Nº: — (Obligatorio) Domiciliado/a en — HS. 09:39.

Solicita (presenta) Resolución N°- 261 / 24 J.M.

Nº de Teléfono: — (Obligatorio)

Firma: Rogel Aclaración: Rogel Barreto

INTENDENCIA	
SECRETARÍA GENERAL	✓
DIREC. DE OBRAS	
DIREC. ADM. Y FINANZAS	
DIREC. U.O.C.	
DIREC. TALENTO HUMANO	
DIREC. DE CATASTRO	
DIREC. DE CULTURA	
DIREC. GENERAL	

ASESORÍA JURÍDICA	
DIREC. DE SEGURIDAD Y TRANSITO	
DIREC. DE RECAUDACIONES	
DIREC. DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD E HIGIENE	
DIREC. DE DESARROLLO RURAL	
DIREC. DE ACCIÓN SOCIAL	
CODENI	
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	
SECRETARIA DE LA MUJER	
SECRETARIA DE DEPORTE	

PROVIDENCIAS:

Abg. Fabio Barreto  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



# Municipalidad de Minga Guazú

## Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero - Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ - PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

000008

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

CE/MMG/IM/396/2024.-

Minga Guazú, 11 de Julio de 2024.-

Señor: Juan Carlos Frideling.-  
Presidente - Junta Municipal de Minga Guazú.-  
Presente:

*De nuestra mayor consideración:*

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO Y ABG. FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ, en nombre y representación de la Municipalidad de Minga Guazú, en nuestro carácter de Intendente y Secretario General respectivamente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los demás miembros del cuerpo legislativo a los efectos de **remidir** la solicitud realizada por la firma *Dracena Sociedad Anónima*; de desafectación de una calle, ubicada en el kilómetro 24 lado Acaray de este Distrito.-

Se adjuntan dicha solicitud y documentos inherentes.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para desearle éxitos en sus funciones.-



Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO  
Secretario General



SR. DIEGO RIOS  
Intendente Municipal



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



Abg. Fabio R. Guerreño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú





# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Meal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero - Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ - PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

000009

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

EXPEDIENTE Nº <u>5332</u>	DERIVADO A: Secretaría General	FECHA: <u>27 / 06 / 24</u>
------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------

El/la que suscribe: Dracena S.A. con

C.I.Nº: \_\_\_\_\_ (Obligatorio) Domiciliado/a en \_\_\_\_\_ HS. \_\_\_\_\_

Solicita/presenta Desafertación de calle

Nº de Teléfono: \_\_\_\_\_ (Obligatorio)

Firma: \_\_\_\_\_ Aclaración: \_\_\_\_\_

INTENDENCIA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIREC. DE OBRAS	
DIREC. ADM. Y FINANZAS	
DIREC. U.O.C.	
DIREC. TALENTO HUMANO	
DIREC. DE CATASTRO	X
DIREC. DE CULTURA	
DIREC. GENERAL	

ASESORÍA JURÍDICA	
DIREC. DE SEGURIDAD Y TRANSITO	
DIREC. DE RECAUDACIONES	
DIREC. DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD E HIGIENE	
DIREC. DE DESARROLLO RURAL	
DIREC. DE ACCIÓN SOCIAL	
CODENI	
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	
SECRETARIA DE LA MUJER	
SECRETARIA DE DEPORTE	

### PROVIDENCIAS:

FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Observación: \_\_\_\_\_

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

  
 Abg. Fabio ~~San~~ San ~~General~~ General  
 Secretario General  
 Municipalidad de Minga Guazú  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

000010

Minga Guazú 27 de 06 del 2024

Señor

Diego Ríos

Intendente Municipal de Minga Guazú

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y a donde corresponda con el objeto de solicitar; desafectación de calle  
en el km. 24 Acaray individualizado  
con Cta. Cte. Ctral. 26-2533-02

UBICACIÓN: km 24 Acaray

En espera de contar con una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de usted con la más alta consideración y respeto.

Atentamente.-

Dracena S.A.

Firma del solicitante

Aclaración

C.I.Nº: .....

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ  
DESAFECTACIÓN  
27/06/24  
5339  
Auld

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ  
Abg. Fabián P. G. G. G. G.  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

## Exposición de Motivos

000011

A continuación, se pone a consideración de los Honorables Miembros de la Cámara de Diputados los fundamentos que cimientan el proyecto de ley presentado para su tratamiento, relacionado con la empresa Dracena S.A.

### Descripción del Proyecto:

La empresa Dracena S.A., una reconocida maquiladora y la mayor productora de vidrios laminados y tejidos de mallas de acero en la región, ha iniciado un proyecto de ampliación de su fábrica ubicada en la ciudad de Minga Guazú, departamento de Alto Paraná. Este proyecto requiere la desafectación de dos calles específicas que se describen en los planos adjuntos al proyecto y corresponden a la Cta. Cte. Ctral. 26-2533-02, Finca N° 2879 de Minga Guazú, solicitando una superficie de 3.136m<sup>2</sup>, para completar la expansión de sus instalaciones y resguardar la seguridad del área industrial. La ampliación proyectada abarcará una superficie adicional de 4000 m<sup>2</sup> sobre los lotes propios de la empresa.

### Contexto del Acuerdo y Situación Actual:

Parte de esta nueva construcción ya ocupa una de las calles, conforme a un acuerdo preliminar alcanzado con el gobierno municipal anterior. Sin embargo, dicho acuerdo no llegó a ser formalmente documentado. Los planos adjuntos al proyecto muestran que las manzanas actualmente ocupadas por la fábrica de Dracena S.A. están rodeadas por propiedades de gran tamaño y que las calles afectadas no cuentan con salida o conexión con otros loteamientos cercanos, lo que minimiza el impacto sobre el tráfico y la comunidad.

### Compensaciones Realizadas:

En cumplimiento del acuerdo preliminar y como medida de compensación por la desafectación solicitada, Dracena S.A. ha realizado significativas mejoras en la infraestructura del barrio. Estas mejoras incluyen trabajos de empedrado en varias calles y la contribución al hermoseamiento de la plaza central del barrio, beneficiando directamente a los residentes de la zona.

### Impacto Económico y Social:

La ampliación de la fábrica de Dracena S.A. se traducirá en importantes beneficios económicos y sociales para la comunidad de Minga Guazú. La empresa estima la creación de 50 nuevos puestos de trabajo directos, lo cual representa un incremento significativo en el empleo local. Además, la modernización de la fábrica, que incluye la adquisición de



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abg. Fabio R. Guerreño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

maquinaria robótica de última generación para aumentar la producción de vidrios templados, implica una inversión aproximada de 5.000.000 US\$. Esta inversión no solo mejorará la capacidad productiva de la empresa, sino que también impulsará la economía local.

#### **Cumplimiento Ambiental y Legal:**

Dracena S.A. ha demostrado un firme compromiso con el cumplimiento de las normativas ambientales. El proyecto de ampliación cuenta con la aprobación de la Secretaría del Ambiente, conforme a la Resolución DGCCARNA.A. N° 495/2020, que avala el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. La empresa ha implementado todas las medidas de mitigación necesarias para minimizar el impacto ambiental de sus operaciones. Esto incluye la gestión adecuada de residuos sólidos y efluentes líquidos, así como la implementación de medidas de seguridad industrial y protección contra incendios.

#### **Marco Legal:**

El presente proyecto se ajusta a las disposiciones establecidas en el artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, que regula la afectación y desafectación del dominio público, y en el artículo 1 de la Ley N° 4385/2011, que establece los procedimientos para la gestión y administración de bienes inmuebles municipales.

#### **Justificación y Beneficios del Proyecto:**

La desafectación de las calles solicitadas es crucial para que Dracena S.A. pueda completar su ampliación de manera formal y legal. La empresa ya ha iniciado los trabajos preliminares con base en un acuerdo previo y ha invertido considerablemente en infraestructura comunitaria como medida compensatoria. La culminación de este proyecto fortalecerá el desarrollo industrial y económico de Minga Guazú, posicionando al municipio como un polo industrial clave en el departamento de Alto Paraná.

La implementación de este proyecto permitirá a Dracena S.A. continuar liderando en la producción de vidrios laminados y tejidos de mallas de acero, contribuyendo al crecimiento económico y generando oportunidades laborales para la comunidad. Además, la modernización de sus instalaciones asegurará una producción más eficiente y sostenible, alineada con las mejores prácticas internacionales en la industria.

  
Abg. Fabio R. Guerraño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú  
**ES COPIA FIEL**

Por todo lo expuesto, se solicita el tratamiento y promulgación del presente proyecto de ley que autoriza la desafectación de las calles requerida por Dracena S.A. para completar la ampliación de su fábrica. Este proyecto representa una oportunidad valiosa para el desarrollo económico y social de Minga Guazú, en consonancia con el compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad.

A su Excelencia,

Presidente de la Cámara de Diputados



Abg. Pablo Guerraño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO Y POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, A FAVOR DE DRACENA S.A. DE LA SUPERFICIE TRAZADA COMO CALLES PÚBLICAS IDENTIFICADAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO CON LA CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-2533-02 Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA FINCA N° 2879 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, A LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

**EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**Artículo 1°.- Desafectase** del dominio público municipal y autorizar a la Municipalidad de Minga Guazú a transferir a título gratuito y por razones de interés general, a favor de Dracena S.A., la superficie trazada como calles públicas, identificadas en el Servicio Nacional de Catastro con la cuenta corriente catastral N° 26-2533-02 e incluidas dentro del polígono de la finca N° 2879 del distrito de Limpio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**Calle 9 – Fracción 1**

Al Norte; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 9 – Fracción 2.  
 Al Sur; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 8.  
 Al Este; mide (96,00m.) noventa y seis metros y linda con la Manzana 7.  
 Al Oeste; mide (96,00m.) noventa y seis metros y linda con la Manzana 8.  
**Superficie: un mil quinientos treinta y seis metros cuadrados (1536m<sup>2</sup>)**

**Calle 8**

Al Norte; mide (100,00m.) cien metros y linda con las Manzanas 8 y 7 y la calle 9 – Fracción 1.  
 Al Sur; mide (100,00m.) cien metros y linda con la Fracción Reserva.  
 Al Este; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda Lote N°13.  
 Al Oeste; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con el Loteamiento.  
**Superficie: un mil seiscientos metros cuadrados (1600m<sup>2</sup>)**

**Superficie total: 3.136m<sup>2</sup> (tres mil ciento treinta y seis metros cuadrados).**

Coordenadas de Referencia (UTM21J - WGS 84)		
Punto N°	Este (E)	Norte (N)
I	717163,99	7179813,16
II	717173,90	7179716,46
III	717232,78	7179696,95

**Artículo 2°.- Disponer** la inscripción de la desafectación dispuesta en la presente Ley, en los registros oficiales del Servicio Nacional de Catastro y de la Dirección General de los Registros Públicos.

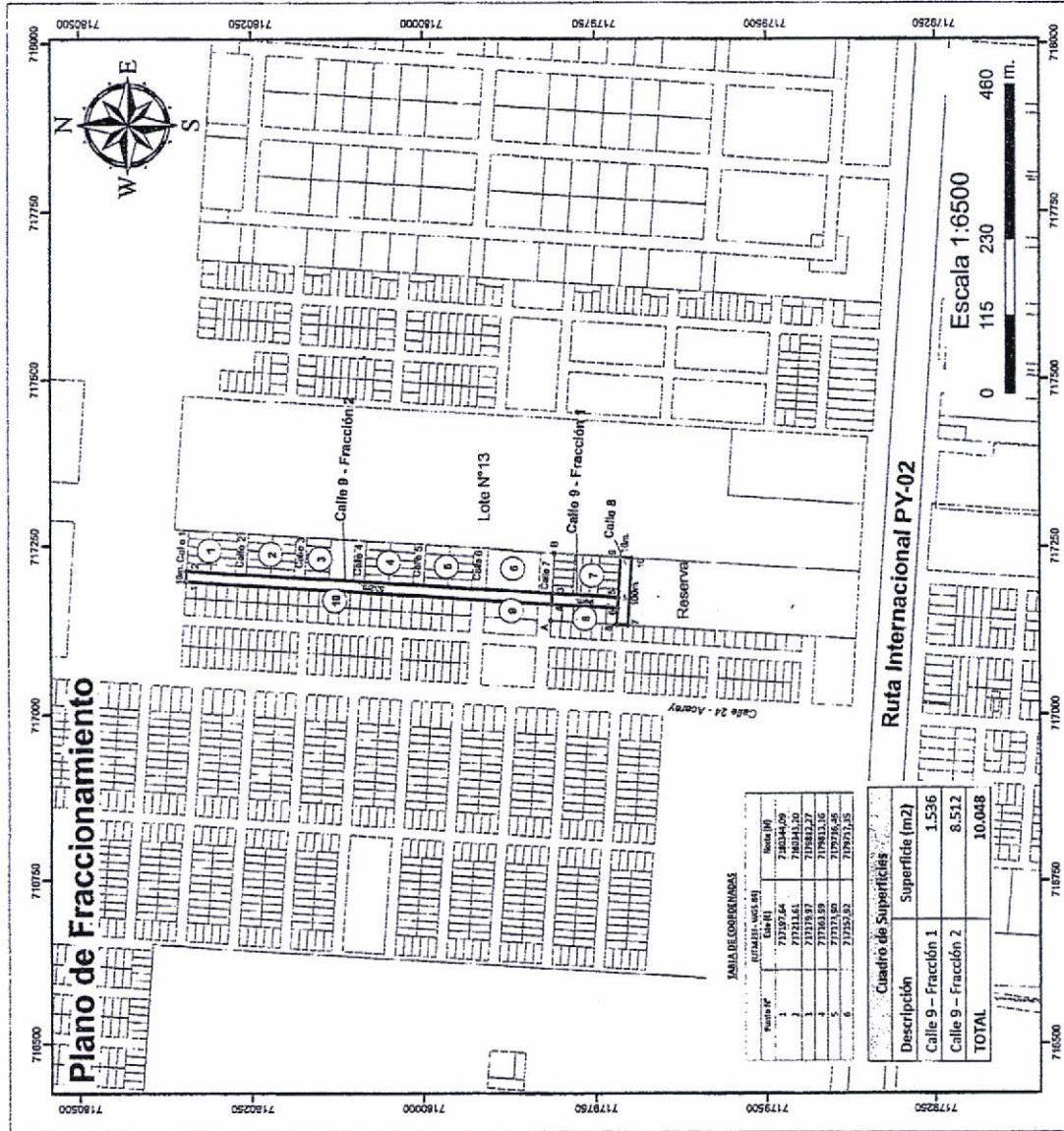
**Artículo 3°.- Comuníquese** al Poder Ejecutivo.

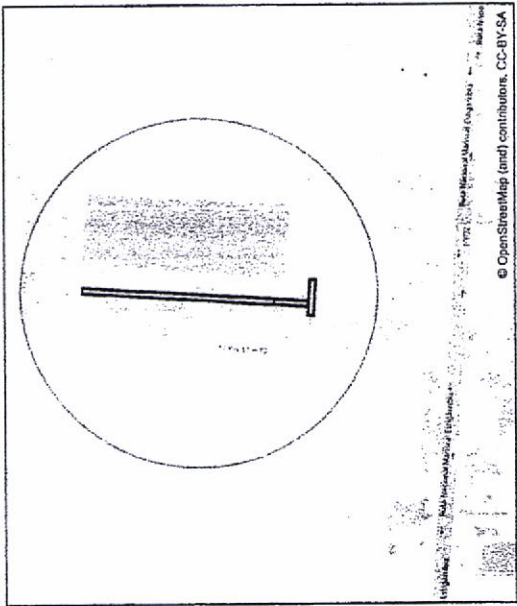
Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veinticuatro, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Senadores a los.....días del mes de.....del año dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.



Abg. Fabio R. Guerraño  
 Secretario General  
 Municipalidad de Minga Guazú

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**





## PLANO DE FRACCIONAMIENTO

Cta.Cte.Ctal.: 26-2533-02 Finca: 2879  
 Superficie total de calles (según título): 2Ha 848m<sup>2</sup>  
 Superficie (según título): 10.048 m<sup>2</sup>

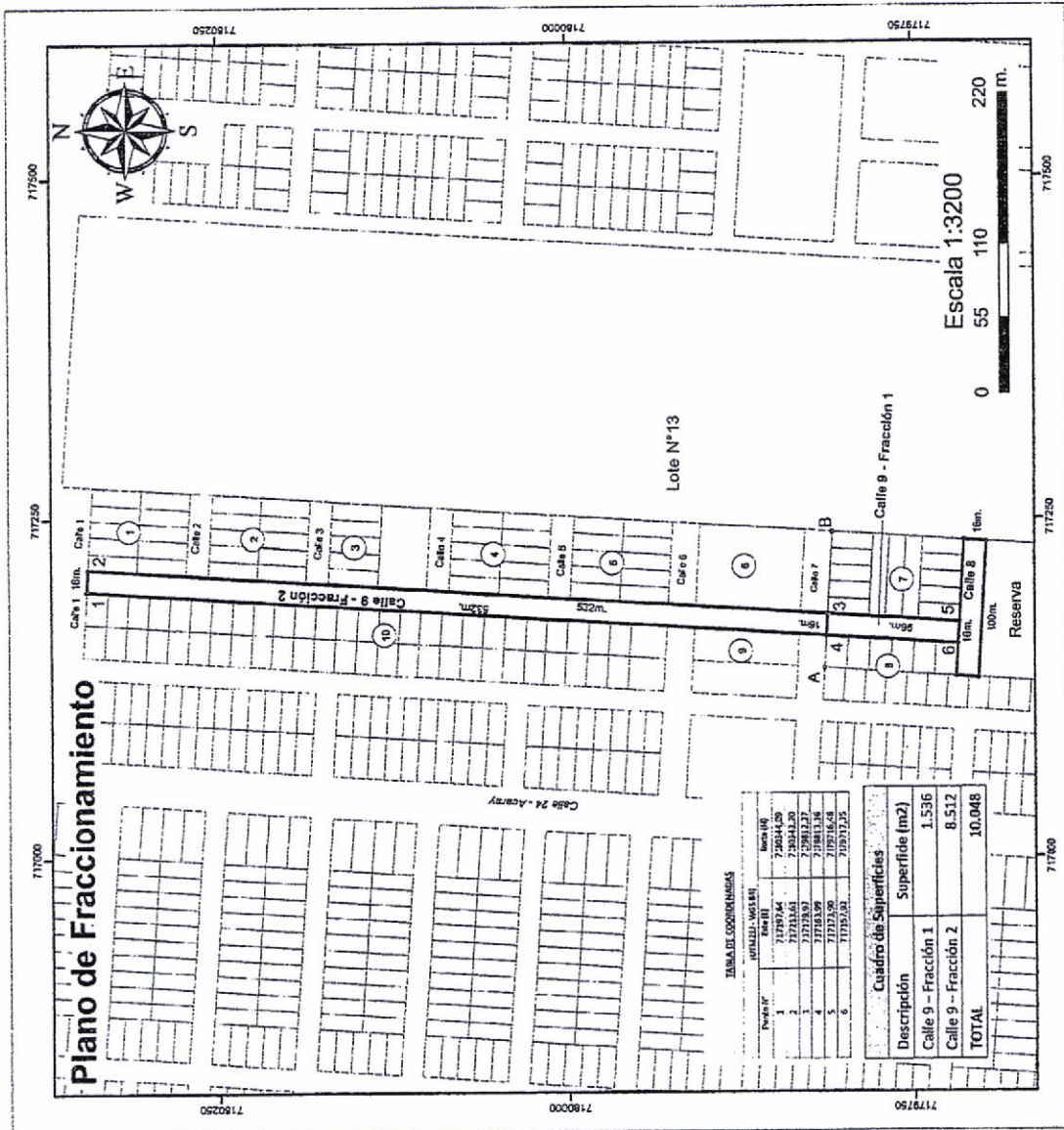
Lugar: Km. 24 (Lado Acaray)  
 Distrito: Minga Guazú

Propietario: Municipalidad de Minga Guazú RUC: 80010478-1

Profesional: Carmelo R. Vera Ricardo Registro M.O.P.C.: 086  
 Título: Lic. en Ciencias Geográficas Teléfono: 0983-93885 e-mail: ricardo.ironenape@gmail.com

Fecha: 23/07/2024

Firma del Solicitante Firma del Profesional 2/2



000016

Abel Falcón Guerrero  
 Secretario General  
 Municipalidad de Minga Guazú

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

# INFORME PERICIAL

000017

## DEL PLANO DE FRACCIONAMIENTO DE LA CALLE 9

A los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, procedí a practicar las operaciones técnicas para el fraccionamiento de la calle con los siguientes detalles:

Propietario: <b>Municipalidad de Minga Guazú</b>	RUC: <b>80010478-1</b>
Cta. Cte. Ctral.: <b>26-2533-02</b>	Finca: <b>2879</b>
Lugar: Km. 24 (Lado Acaray)	
Distrito: <b>Minga Guazú</b>	Departamento: <b>Alto Paraná</b>
Profesional: <b>Lic. Carmelo R. Vera Ricardo</b>	Reg. MOPC N°: <b>086</b>
Título: <b>Lic. en Ciencias Geográficas</b>	e-mail: <b>ricardo.dronemaps@gmail.com</b>
Cel. N°: <b>(0983) 033855</b>	

### Los detalles técnicos son los siguiente:

#### Calle 9 – Fracción 1

Al NORTE; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 9 – Fracción 2.  
Al SUR; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 8.  
Al ESTE; mide (96,00m.) noventa y seis metros y linda con la Manzana 7.  
Al OESTE; mide (96,00m.) noventa y seis metros y linda con la Manzana 8.  
SUPERFICIE: un mil quinientos treinta y seis metros cuadrados (1536m<sup>2</sup>)

#### Calle 9 – Fracción 2

Al NORTE; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 1.  
Al SUR; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 9 – Fracción 1.  
Al ESTE; mide (532,00m.) quinientos treinta y dos metros y linda con las Manzanas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y las Calles 2, 3, 4, 5, 6 y 7.  
Al OESTE; mide (532,00m.) quinientos treinta y dos metros y linda con las Manzanas 9 y 10 y las Calles 6 y 7.  
SUPERFICIE: ocho mil quinientos doce metros cuadrados (8512m<sup>2</sup>)

Cuadro de Superficies	
Descripción	Superficie (m2)
Calle 9 – Fracción 1	1.536
Calle 9 – Fracción 2	8.512
<b>TOTAL</b>	<b>10.048</b>

  
Abg. Fabio R. Guerrero  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**TABLA DE COORDENADAS**

000018

(UTM21J - WGS 84)		
Punto N°	Este (E)	Norte (N)
1	717197,64	7180344,09
2	717213,61	7180343,20
3	717179,97	7179812,27
4	717163,99	7179813,16
5	717173,90	7179716,46
6	717157,92	7179717,35

Es mi Informe.-  
23 de julio de 2024.

INTENDENTE MUNICIPAL

PROFESIONAL



Abg. Fabio R. Guerrero  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



000019

SERIE AJ



Nº 3820351

Luisa Portillo Duarte

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE (Copia a la vista)  
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE  
DIRECCION : CURUPAYTY, CARRETERA DE PEREZ-ED. ORIENTAL OF. 249 Nº 486  
REGISTRO : 896  
CERTIFICADO FIEL AL ORIGINAL

Notaria y Escribana Pública  
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.04  
Ciudad del Este - Paraguay

PARA TESTIFICACION Y AGUACIONES

1 TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADO POR LA SEÑORA MABEL MARIA LARESE VERA  
2 A LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU  
3 ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA (40); En Ciudad del Este, República del  
4 Paraguay, el día DIEZ Y SIETE de Mayo del año dos mil once, ante mí:  
5 LUISA PORTILLO DUARTE, Notaria y Escribana Pública, con Registro  
6 Notarial Nº 486, comparecen las siguientes personas; 1) La Señora MABEL  
7 MARIA LARESE VERA, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 617.580, casada  
8 bajo el regimen de separación de bienes, inscrita en la Dirección  
9 General de los Registros Públicos, bajo el Nº 53, al folio 53 en fecha  
10 23 de enero de 2.004, domiciliada en la casa ubicada en la Urbanización  
11 del Paraná Country Club de la ciudad de Hernandarias.- Y, por la otra  
12 parte comparecen; 1) ING. Señor DIGNO CABALLERO RUIZ, paraguayo, casado,  
13 con Cédula de Identidad Nº 932.259; 2) El ABOG. Señor EDGAR ARNALDO  
14 AGUAYO MARTINEZ, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 1.645.683,  
15 domiciliados a los efectos jurídicos de este acto en el local de la  
16 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU, sito en la Av.Mcal.  
17 Estigarribia e/ Gral.Bernardino Caballero - Kilometro 16 - Minga Guazú.-  
18 Los comparecientes son mayor de edad, capaces, cumplierón con los  
19 requisitos exigidos para actos de esta naturaleza, quienes acreditan sus  
20 identidades con sus documentos, doy fé.- La Señora MABEL MARIA LARESE  
21 VERA, concurre al acto por derecho propio y los Señores DIGNO CABALLERO  
22 RUIZ y EDGAR ARNALDO AGUAYO MARTINEZ, concurren al acto en representación  
23 de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU, con Cédula Tributaria Nº  
24 8001047B-1, en sus carácter de INTENDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO,  
25 respectivamente.- El Señor DIGNO CABALLERO RUIZ, ocupa el cargo de

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU  
Abg. Fernando Bertrando  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú  
COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de MINGA GUAZU, dando cumplimiento al  
 A.I. Nº 173 de fecha 11 de Noviembre de 2.010, dictada por el Tribunal de  
 Justicia Electoral del Alto Paraná y Canindeyú, conforme lo establece el  
 art.253 de la Ley 834 y que copiado literalmente en su parte resolutive  
 expresa."...POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, el  
 TRIBUNAL ELECTORAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU... R E S U E L V E; 1)  
 TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos perteneciente al Municipio de  
 MINGA GUAZU, en los términos consignados en el cuerpo de esta Resolución.  
 .. 2) PROCLAMAR; A DIGNO, CABALLERO RUIZ de /1 PARTIDO COLORADO,  
 INTENDENTE DE MINGA GUAZU... 3) ORDENAR, registrar, notificar y remitir  
 copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Dirección del  
 Registro Electoral y expedir copias a las partes interesadas. WILMA  
 VILLAGRA. Actuaría Judicial. Abog. Carmen V. Chávez. Miembro. BENICIO...  
 Franciso Zacarias Cubilla. Hay cuatro firmas ilegibles y dos sellos".-  
 Es copia, DOY FE.- Y, el Abog. EDGAR ARNALDO AGUAYO MARTINEZ, fué  
 nombrado SECRETARIO GENERAL. por RESOLUCION Nº 1.593/10 que copiado en  
 su parte resolutive expresa los siguientes..."Por tanto, en base a las  
 consideraciones que anteceden, el Art.4º, 8º y concordantes de la Ley  
 1626/00 el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales;  
 RESUELVE; Art.1º; Nombrar en carácter de SECRETARIO GENERAL DE LA  
 MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU al Abog. EDGAR ARNALDO AGUAYO MARTINEZ, con  
 C.I. Nº 1.645.683, a partir de la fecha de la presente resolución, con  
 los alcances previstos en la Ley 1626/00 en reemplazo de la Sra. LAURA  
 SOLEDAD GALFRANO OJEDA, quedando la misma a disposición de la Jefatura de  
 Recursos humanos.- Art.2º; Comunicar a quienes corresponda, registrar y

Scanned with CamScanner



loteada. de las fracciones destinadas para edificios públicos, plazas y  
vías de circulación.- Art.49.- IMPONER a la propietaria el plazo de 45  
días a partir de la presente resolución a dar cumplimiento a los  
requisitos establecidos en la ordenanza 05/92 tales como: a) Gestionar  
los números de Cuentas Corrientes en la Dirección de Catastro Nacional y  
Registros Públicos; b) Proporcionar a la Municipalidad de Minga Guazú el  
plano catastrado en formato magnético (CD) e impreso; c) La provisión o  
tendido de red eléctrica a la fracción loteada..etc. Art.50. AUTORIZAR a  
la tesorería de la Intendencia Municipal a percibir la suma de Gs.5.529.  
218 (GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS  
DIEZ Y SEIS) en concepto de Impuesto al Fraccionamiento de tierra de  
conformidad a las Leyes Nº 3968/10, 135/91, 125/91, Decreto Nº 28/08 J.M  
y Derecho de Secretaría.- Art.60. EL INCUMPLIMIENTO de lo dispuesto en  
los Artículos precedentes dará lugar a la caducidad de la presente  
resolución.- Art.70.- ANOTAR, REGISTRAR, NOTIFICAR Y REMITIR al órgano  
Legislativo Comunal. los antecedentes a los efectos de su consideración  
pertinente y disponer la aprobación en carácter definitiva. Hay dos  
sellos y dos firmas que dice: JOSEFINA BENITEZ GONZALEZ. Secretaria  
General. ALCIDES ROMERO ROA. Intendente Municipal.- Es copia, doy fé.- Y,  
la Señora MABEL MARIA LARESE VERA, por derecho propio y el ING. DIGNO  
CABALLERO RUIZ y el ABOG. EDGAR ARNALDO AGUAYO MARTINEZ, en nombre y  
representación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU, DICEN  
QUE: PRIMERO; Han resuelto celebrar un contrato de TRANSFERENCIA DE  
INMUEBLE, cuya instrumentación se solicitan y en consecuencia ejecutan.  
SEGUNDA; La Señora MABEL MARIA LARESE VERA, DICE QUE; Dando cumplimiento

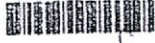
Scanned with CamScanner



Abg. Fabio R. Guerrero  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL  
DE ORIGINAL

SERIE AJ



Nº 3820353

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE  
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE  
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAV. ORIENTAL OF. 466  
REGISTRO : 486

Luisa Portillo Duarte  
Notaria y Escribana Pública  
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.045  
Ciudad del Este - Paraguay

CERTIFICADO  
Fiel al original

PARA TESTIFICAR Y ACTUACIONES

Al ART.246 de la LEY Nº 3986/10 se declara que el presente acto TRANSFIERE GRATUITAMENTE a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ, NUEVE (09) fracciones de terreno a ser utilizados como vía de circulación (CALLES) y que corresponde al proyecto de loteamiento del LOTE Nº 14 de la MANZANA 5B y cuyo detalles técnicos son los siguientes"...

CALLE 1 (UNO): Al NORTE; Mide (100 mts) cien metros y linda con el Lote Nº 15.- AL SUR; Mide (100 mts) cien metros y linda con las manzanas 1 y 10 y la calle 9. Al ESTE; Mide 20,00 mts) veinte metros y linda con el lote Nº 13. Al OESTE; Mide (20.00 mts.) veinte metros y linda con calle. SUPERFICIE; DOS MIL METROS CUADRADOS (2000 Mts.2).- CALLE 2 (DOS): Al NORTE; Mide (60,00 mts) sesenta metros y linda con la Manzana 1. AL SUR; Mide (60,00 mts.) sesenta metros y linda con la Manzana 2. Al ESTE; Mide (16,00 mts.) diez y seis metros y linda con el lote Nº 13. Al OESTE; Mide (16,00 mts) diez y seis metros y linda con calle 9. SUPERFICIE; NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (960 Mts.2).- CALLE 3 (TRES): Al NORTE; Mide (60,00 mts) sesenta metros y linda con la Manzana 2. Al SUR; Mide (60,00 mts) sesenta metros y linda con la Manzana 3. AL ESTE; Mide (16,00 mts) diez y seis metros y linda con el Lote Nº 13. AL OESTE; Mide (16,00 mts) diez y seis metros y linda con calle 9. SUPERFICIE; NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (960 Mts.2).- CALLE 4 (CUATRO): Al NORTE; Mide (60,00 mts.) sesenta metros y linda con la Manzana 3. Al SUR; Mide (60,00 mts) sesenta metros y linda con la Manzana Nº 4. Al ESTE; Mide (16,00 mts.) diez y seis metros y linda con el Lote Nº 13. Al OESTE; Mide (16,00 mts.) diez y seis metros y linda con la Calle 9.- SUPERFICIE; NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (960 Mts.2).- CALLE 5 (CINCO): Al NORTE; Mide

Scanned with CamScanner



Abg. Fabiana Guerrero  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(60.00 mts.) sesenta metros y linda con la Manzana 4. Al SUR: Mide (60.  
 00 mts.) sesenta metros y linda con la Manzana 5. Al ESTE: Mide (16.00  
 mts.) diez y seis metros y linda con el Lote N° 13. Al OESTE: Mide (16.  
 00 mts.) diez y seis metros y linda con la Calle 9.- SUPERFICIE;  
 NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (960 MTS.2). CALLE 6 (SEIS): Al  
 NORTE: Mide (84.00 mts.) ochenta y cuatro metros y linda con la Manzana  
 5 y 10. Al SUR: Mide (84.00 mts.) ochenta y cuatro metros y linda con la  
 Manzana 6 y 9. Al ESTE: Mide (20.00 mts.) veinte metros y linda con el  
 Lote N° 13. Al OESTE: Mide (20.00 mts.) veinte metros y linda con  
 loteamiento. SUPERFICIE; UN MIL SEICIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (1.  
 680 mts.2).- CALLE 7 (SIETE): Al NORTE: Mide (84.00 mts.) ochenta y  
 cuatro metros y linda con manzana 6 y 9. Al SUR: Mide (84.00) ochenta y  
 cuatro metros y linda con las manzanas 7 y 8. Al ESTE: Mide (20.00 mts.)  
 veinte metros y linda con el Lote N° 13. Al OESTE: Mide (20.00) mts.  
 veinte metros y linda con loteamiento.- SUPERFICIE; UN MIL SEISCIENTOS  
 OCHENTA METROS CUADRADOS (1.680 mts.2). CALLE 8 (OCHO): Al NORTE: Mide  
 (100.00 mts) cien metros y linda con las Manzanas 8 y 7 y la calle 9. Al  
 SUR: Mide (100.00 mts.) cien metros y linda con la Fracción Reserva. Al  
 ESTE: Mide (16.00 mts) diez y seis metros y linda con Lote N° 13. Al  
 OESTE: Mide (16.00 mts) diez y seis metros y linda con el Loteamiento.  
 SUPERFICIE; UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (1.600 Mts.2). CALLE 9  
 (NUEVE): Al NORTE: Mide (16.00 mts) diez y seis metros y linda con la  
 Calle 1. Al SUR: Mide (16.00 mts.) diez y seis metros y linda con la  
 Calle 8. Al ESTE: Mide (628.00 mts) seiscientos veinte y ocho metros y  
 linda con las Manzanas 1,2,3,4,5,6 y 7 y las Calles 2,3,4,5,6 y 7. Al

Scanned with CamScanner



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abg. Fabio R. Guerreño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

SERIE AJ

3820354

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE  
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE  
DIRECCION : CURUPAYTY - ED. ORIENTAL OF.210  
REGISTRO : 486



CERTIFICADO  
Es fiel al original  
Luisa Portillo Duarte  
Escribana Pública

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

OESTE: Mide (628,00 mts) de las Manzanas 8, 9 y 10 de las Cabeceras y Ocho metros y linda con CUARENTA Y OCHO METROS CUADROS (10.048 mts.2) ... Es copia, doy fe.- El inmueble de referencia correspondió a la propietaria por compra que realizara de la entidad bancaria MULTIBANCO S.A.E.C.A (en quiebra) conforme consta en la Escritura Pública Nº 176 de fecha doce de Diciembre del dos mil ocho, autorizada por la Escribana Pública SANDRA M. FARINA CASTAGNINO DE BEDOYA, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Cuarta Sección, como FINCA Nº 2.879 de MINGA GUAZU, bajo el Nº 5 y al folio 37 y sgts., en fecha 30 de Diciembre de 2.008.- Y, el Jefe de la sección respectiva de la Dirección General de los Registros Públicos, certifica que la propietaria goza de la libre disposición de sus bienes por no registrarse a su nombre sentencia alguna de interdicción e inhabilitación Judicial; La fracción transferida no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno, dicho certificados de jo agregado a este Protocolo.- No adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el presente año, conforme lo acredita el Certificado Catastral Nº 95.117. para la Cuenta Corriente Catastral Nº 26-2533-02, que se desprende del PADRON MATRIZ Nº 1.345.-

**BAJO TALES CONDICIONES, la Señora MABEL MARIA LARESE VERA, realiza la presente TRANSFERENCIA a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU, en forma totalmente GRATUITA y dando cumplimiento al ART.246 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.- La Señora MABEL MARIA LARESE VERA, desiste de todo los derechos de propiedad y dominio que sobre lo**

Scanned with CamScanner



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R. Guerreño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

transferido ejercia y los transmite a la adquirente ante quien se obliga por las evicción y saneamiento de titulo. conforme y con arreglo a derecho.- El Certificado de Cumplimiento Tributario de la Municipalidad de Minga Guazú. se encuentra actualmente en controversia y se expide el certificado en cumplimiento de lo establecido en el Art.194 de la Ley 2421/04: La propietaria no aduuda en concepto de Tributo Fiscal conforme consta en el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42703782691. expedida por la Subsecretaria de Estado de Tributación.- LEIDA, que le fué a los comparecientes la presente escritura por mí la escribana autorizante. éstos se ratifican en su contenido. firmando también ante mí. de todo lo cuál. del contenido del presente instrumento, así como del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, DOY FR.- MABEL MARIA LARESE VERA, DIGNO CABALLERO RUIZ. EDGAR AENALDO AGUAYO MARTINEZ. ante mí LUISA PORTILLO DUARTE, esta en sello.

EL CONCURDA DE LA PRESENTE ESCRITURA SE HALLA REDACTADO EN LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 3863307.....con.....///.....

Scanned with CamScanner



Abg. Fabio R. Guerra  
 Secretario General  
 Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



000026

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AL



Nº 3863407

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE  
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE  
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ-ED.ORIENTAL OF.210  
REGISTRO : 486

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 40  
folio 97 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CIVIL  
Sección " B " del Registro Notarial Nº CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS  
con asiento en CIUDAD DEL ESTE - ALTO PARANA  
y autorizada por LA ESCRIBANA LUISA PORTILLO DUARTE  
en el carácter de TITULAR  
expido esta PRIMERA copia para LA MUNICIPALIDAD DE MINGA  
GUAZU. a los DIEZ Y SITE (17) días del mes  
de MAYO del año DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
es fiel al original que tuve a la vista.  
Luisa Portillo Duarte  
Escribana Pública  
Registro Nº 486 - Ciudad del Este - Paraguay

Luisa Portillo Duarte  
Notaría y Escribana Pública  
Reg. Nº 486  
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.045  
Ciudad del Este - Paraguay

A. G. Zamborini S.A.

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU  
Secretaría General  
Abg. Fabio Guerrero  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazu  
**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
CUARTA SECCION

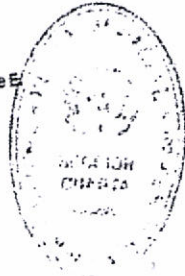
N.º de Folio: 36/023/10-21-88  
Inscrito en la Matricula N.º 12/6749  
E.º N.º y al folio 158/88  
Minga Guazú  
de Diciembre del 2011

000027

REINGRESO  
FECHA  
10.1.12

Silvia K. Rodriguez Zarza  
Registradora

Abog. N.P. Andrea I. Caffele E.  
Jefa



Scanned with CamScanner



ES COPIA FIEL  
DE

Abg. Pablo R. Guerreño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú



## INFORME PERICIAL

### DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LAS CALLES A SER DESAFECTADAS

Propietario: <b>Municipalidad de Minga Guazú</b>	RUC: <b>80010478-1</b>
Cta. Cte. Ctral.: <b>26-2533-02</b>	Finca: <b>2879</b>
Lugar: Km. 24 (Lado Acaray)	
Distrito: Minga Guazú	Departamento: Alto Paraná
Profesional: Lic. Carmelo R. Vera Ricardo	Reg. MOPC N°: 086
Título: Lic. en Ciencias Geográficas	e-mail: ricardo.dronemaps@gmail.com
Cel. N°: (0983) 033855	

Los detalles técnicos son los siguiente:

**Calle 9 – Fracción 1**

Al NORTE; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 9 – Fracción 2.  
 Al SUR; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con la calle 8.  
 Al ESTE; mide (96,00m.) noventa y seis metros y linda con la Manzana 7.  
 Al OESTE; mide (96,00m.) noventa y seis metros y linda con la Manzana 8.  
 SUPERFICIE: un mil quinientos treinta y seis metros cuadrados (1536m<sup>2</sup>)

**Calle 8**

Al NORTE; mide (100,00m.) cien metros y linda con las Manzanas 8 y 7 y la calle 9 – Fracción 1.  
 Al SUR; mide (100,00m.) cien metros y linda con la Fracción Reserva.  
 Al ESTE; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda Lote N°13.  
 Al OESTE; mide (16,00m.) diez y seis metros y linda con el Loteamiento.  
 SUPERFICIE: un mil seiscientos metros cuadrados (1600m<sup>2</sup>)

Cuadro de Superficies	
Descripción	Superficie (m2)
Calle 9 – Fracción 1	1.536
Calle 8	1.600
<b>TOTAL</b>	<b>3.136</b>

  
 Abg. Fabio R. Guernero  
 Secretario General  
 Municipalidad de Minga Guazú

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**TABLA DE COORDENADAS**

000030

(UTM21J - WGS 84)		
Punto N°	Este (E)	Norte (N)
3	717179,97	7179812,27
4 (I)	717163,99	7179813,16
5 (II)	717173,90	7179716,46
6	717157,92	7179717,35
7	717132,95	7179702,78
8	717133,96	7179718,75
9	717233,79	7179712,92
10 (III)	717232,78	7179696,95

Es mi Informe.-  
23 de julio de 2024.

\_\_\_\_\_  
INTENDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
PROFESIONAL



*Abg. Fabrice X. Guerrero*  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazu

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

# INFORME PERICIAL

000031

## UBICACIÓN GEORREFERENCIADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DRACENA S.A.

Propietario: Dracena S.A.		RUC: 80070434-7	
Lote	Manzana	Cta. Cte. Ctral.:	Matrícula:
1	7	26-2638-02	K13/7842
2	7	26-2638-03	K13/7843
3	7	26-2638-04	K13/7844
4	7	26-2638-05	K13/7845
5	7	26-2638-06	K13/7846
6	7	26-2638-07	K13/7847
7	7	26-2638-08	K13/7848
8	7	26-2638-09	K13/7849
9	7	26-2638-10	K13/7850
10	7	26-2638-11	K13/7851
11	7	26-2638-12	K13/7852
12	7	26-2638-13	K13/7853
13	7	26-2638-14	K13/7854
1	8	26-2639-01	K13/7855
2	8	26-2639-02	K13/7856
3	8	26-2639-03	K13/7857
4	8	26-2639-04	K13/7858
5	8	26-2639-05	K13/7859
6	8	26-2639-06	K13/7860

Lugar: Km. 24 (Lado Acaray)	
Distrito: Mínga Guazú	Departamento: Alto Paraná
Profesional: Lic. Carmelo R. Vera Ricardo	Reg. MOPC N°: 086
Título: Lic. en Ciencias Geográficas	e-mail: ricardo.dronemaps@gmail.com
Cel. N°: (0983) 033855	

**Lote Número Uno (1) Manzana Ocho (8)**

Su frente al ESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con calle 9, al NORTE mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con calle 7, al OESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con el Loteamiento y al SUR mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°2.- Superficie: trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384m²).- Cta. Cte. Ctral. 26-2639-01

**Lote Número Dos (2) Manzana Ocho (8)**

Su frente al ESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con calle 9, al NORTE mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°1, al OESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con el Loteamiento y al SUR mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°3.- Superficie: trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384m²).- Cta. Cte. Ctral. 26-2639-02

**Lote Número Tres (3) Manzana Ocho (8)**

Su frente al ESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con calle 9, al NORTE mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°2, al OESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con el Loteamiento y al SUR mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°4.- Superficie: trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384m²).- Cta. Cte. Ctral. 26-2639-03



Abg. Pablo R. Guerrero  
Secretario General  
Municipalidad de Mínga Guazú

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Lote Número Cuatro (4) Manzana Ocho (8)**

Su frente al ESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con calle 9, al NORTE mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°3, al OESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con el Loteamiento y al SUR mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°5.- Superficie: trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2639-04

**Lote Número Cinco (5) Manzana Ocho (8)**

Su frente al ESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con calle 9, al NORTE mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°4, al OESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con el Loteamiento y al SUR mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°6.- Superficie: trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2639-05

**Lote Número Seis (6) Manzana Ocho (8)**

Su frente al ESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con calle 9, al NORTE mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con lote N°5, al OESTE mide dieciséis metros (16.00m.) linda con el Loteamiento y al SUR mide veinticuatro metros (24.00m.) linda con calle 8.- Superficie: trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2639-06

**Lote número Uno (1) Manzana Siete (7)**

Su frente al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con calle 8, al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°7, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con Lote N°13 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°2.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-02

**Lote número Dos (2) Manzana Siete (7)**

Su frente al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con calle 8, al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°7, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°1 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°3.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-03

**Lote número Tres (3) Manzana Siete (7)**

Su frente al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con calle 8, al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°7, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°2 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°4.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-04

**Lote número Cuatro (4) Manzana Siete (7)**

Su frente al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con calle 8, al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°7, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°3 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°5.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-05

**Lote número Cinco (5) Manzana Siete (7)**

Su frente al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con calle 8, al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°7, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°4 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con calle 9.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-06

**Lote número Seis (6) Manzana Siete (7)**

Su frente al OESTE mide doce metros (12.00m.) linda con calle 9, al ESTE mide doce metros (12.00m.) linda con Lote N°13, al NORTE mide sesenta metros (60.00m.) linda con lote N°7 y al SUR mide sesenta metros (60.00m.) linda con los lotes N°1, 2, 3, 4 y 5.- Superficie: setecientos veinte metros cuadrados (720m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-07



Abg. Fabio R. Guerrero  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Lote número Siete (7) Manzana Siete (7)**

Su frente al OESTE mide doce metros (12.00m.) linda con calle 9, al ESTE mide doce metros (12.00m.) linda con Lote N°13, al NORTE mide sesenta metros (60.00m.) linda con lote N°8 y al SUR mide sesenta metros (60.00m.) linda con lote N°6.- Superficie: setecientos veinte metros cuadrados (720m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-08

**Lote número Ocho (8) Manzana Siete (7)**

Su frente al OESTE mide doce metros (12.00m.) linda con calle 9, al ESTE mide doce metros (12.00m.) linda con Lote N°13, al NORTE mide sesenta metros (60.00m.) linda con los lotes N° 9, 10, 11, 12 y 13 y al SUR mide sesenta metros (60.00m.) linda con lote N°7.- Superficie: setecientos veinte metros cuadrados (720m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-09

**Lote número Nueve (9) Manzana Siete (7)**

Su frente al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con calle 7, al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°8, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°10 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con calle 9.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-10

**Lote número Diez (10) Manzana Siete (7)**

Su frente al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con calle 7, al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°8, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°11 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°9.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-11

**Lote número Once (11) Manzana Siete (7)**

Su frente al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con calle 7, al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°8, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°12 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°10.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-12

**Lote número Doce (12) Manzana Siete (7)**

Su frente al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con calle 7, al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°8, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°13 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°11.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-13



Abg. Pablo R. Guerraño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Lote número Trece (13) Manzana Siete (7)**

Su frente al NORTE mide doce metros (12.00m.) linda con calle 7, al SUR mide doce metros (12.00m.) linda con lote N°8, al ESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con Lote N°13 y al OESTE mide treinta metros (30.00m.) linda con lote N°12.- Superficie: trescientos sesenta metros cuadrados (360m<sup>2</sup>).- Cta. Cte. Ctral. 26-2638-14

000034

**Coordenadas Georreferenciadas UTM -WGS84 – Zona 21Sur**

**Puntos de Referencia**

- A- E: 717.140,03 N: 7.179.814,56
- B- E: 717.239,86 N: 7.179.808,73

Es mi informe

Fecha: 23/07/2024



Fabio R. Guerreño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

000035

RESUMEN DE INMUEBLES DE LA EMPRESA

DRACENA S.A.

Distrito de Minga Guazú

Alto Paraná - Paraguay

INMUEBLES PROPIEDAD DE DRACENA S.A.				
Manzana 7			Manzana 8	
Lote N°	Cta.	Cte. Ctral.	Lote N°	Cta. Cte. Ctral.
1	26-2638-02		1	26-2639-01
2	26-2638-03		2	26-2639-02
3	26-2638-04		3	26-2639-03
4	26-2638-05		4	26-2639-04
5	26-2638-06		5	26-2639-05
6	26-2638-07		6	26-2639-06
7	26-2638-08			
8	26-2638-09			
9	26-2638-10			
10	26-2638-11			
11	26-2638-12			
12	26-2638-13			
13	26-2638-14			
Cantidad	13		6	
TOTAL	19			



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Sector de almacenaje de productos: Tejidos de mallas de acero**

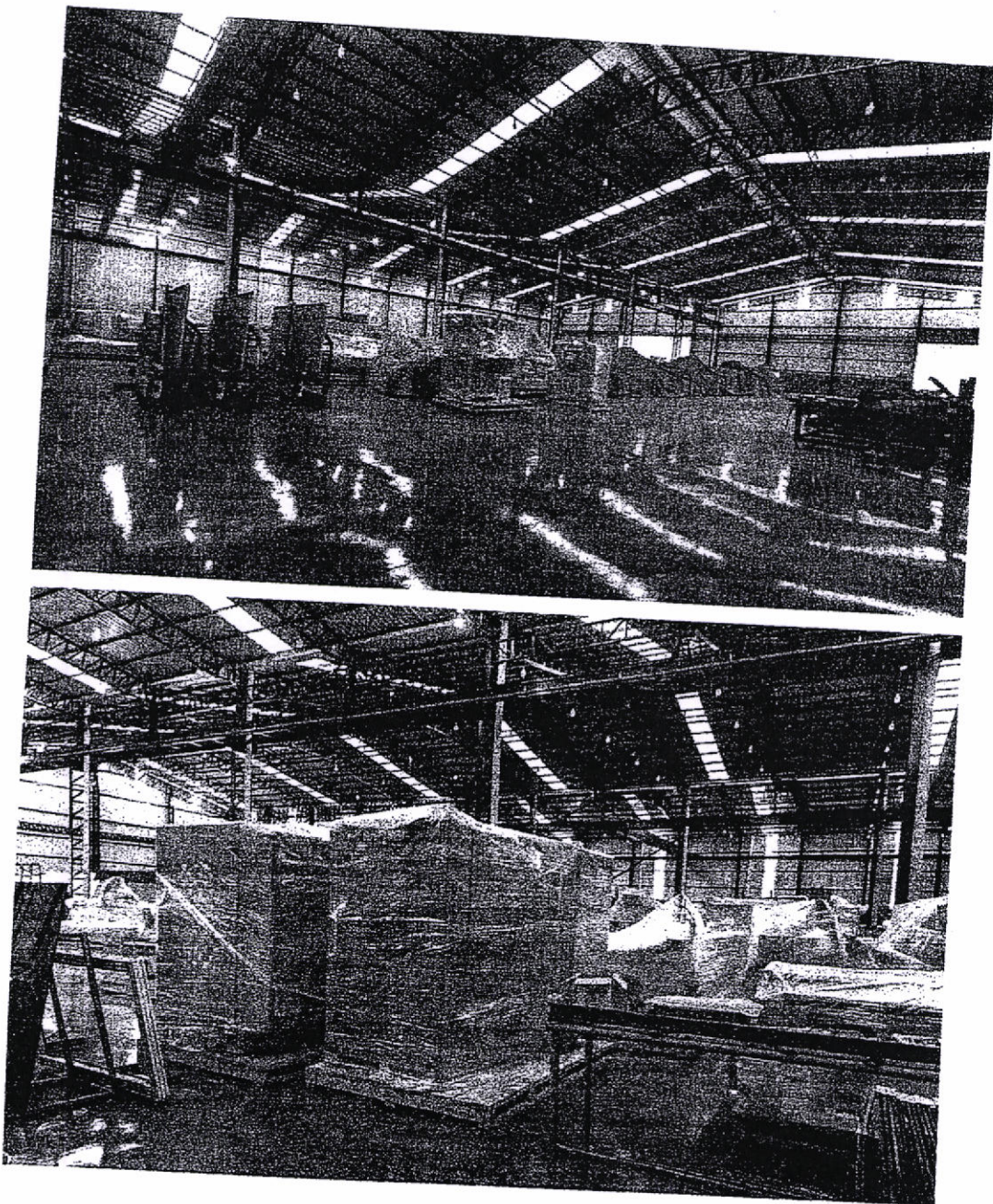
(actualmente ocupa parte de la calle 8)



Abg. Fabio R. Guerreño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazu

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

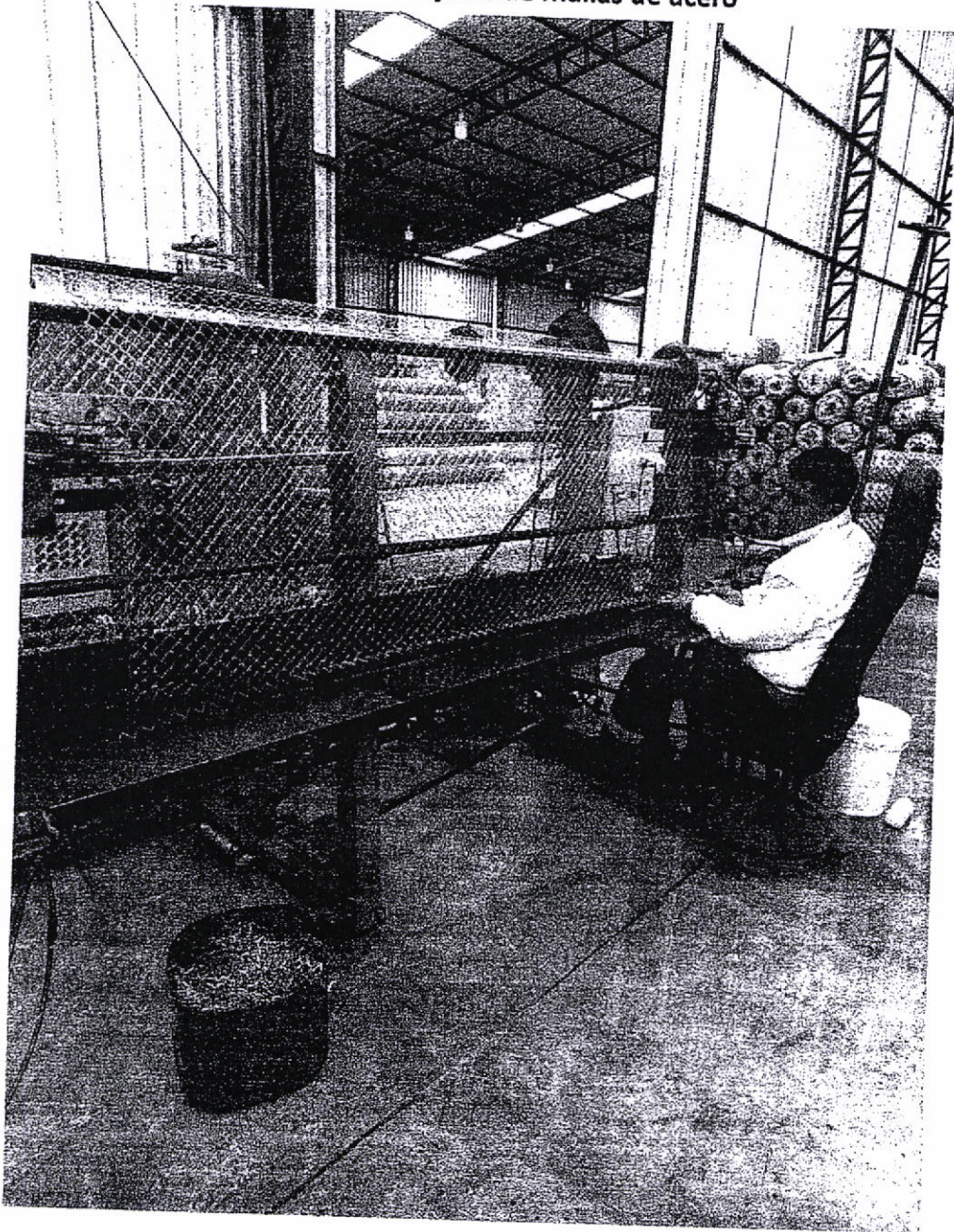
Sector nuevo. Ampliación de la fábrica.  
Maquinarias nuevas embaladas esperando ser instaladas



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abg. Fabio R. Guerrero  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

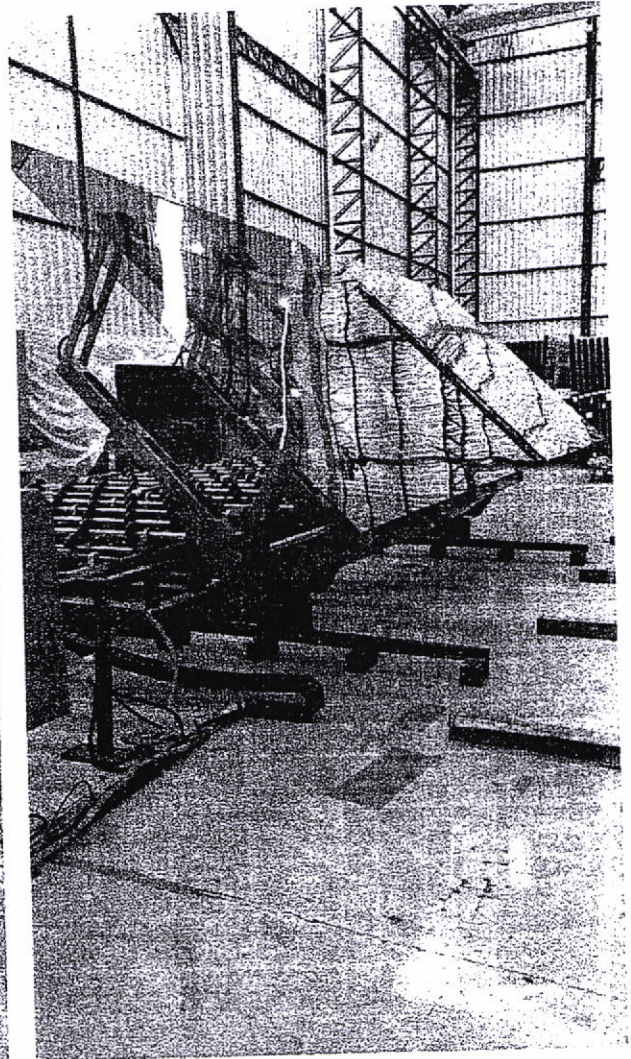
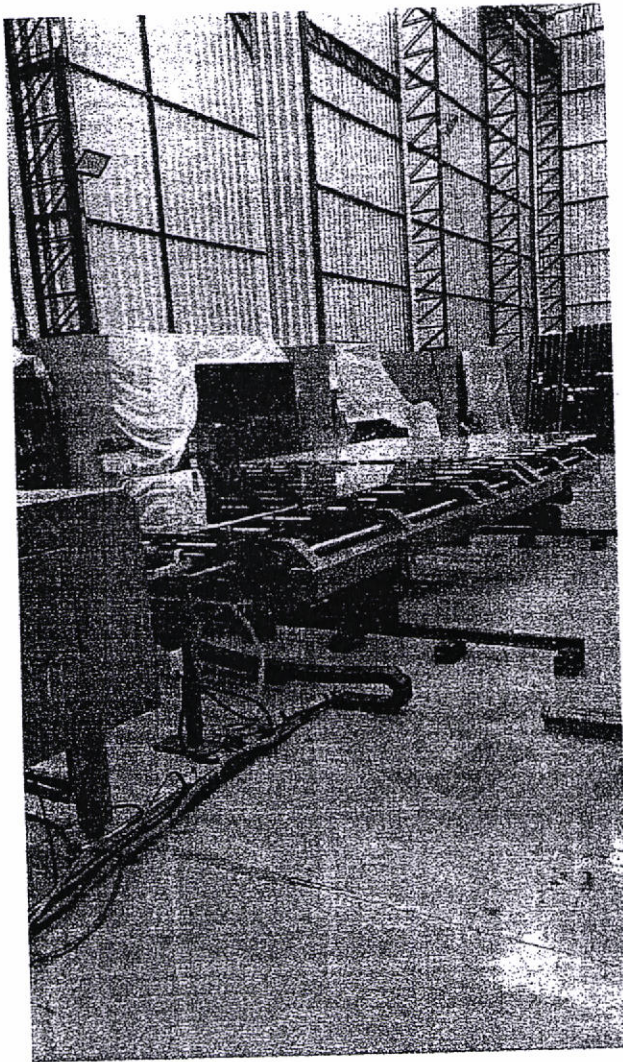
Producción de tejidos de mallas de acero



Abg. Fabio R. Guerrero  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Maquinaria adaptada por la empresa Dracenas S.A. para el proceso de laminado de vidrios



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

~~Abelardo R. Guerrero~~  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

Sector de Producción de Vidros Laminados



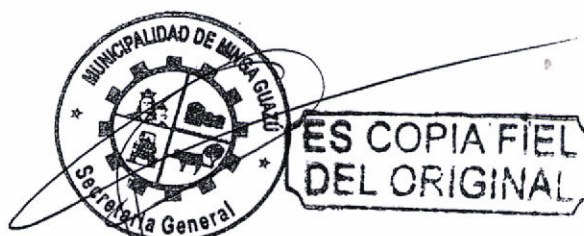
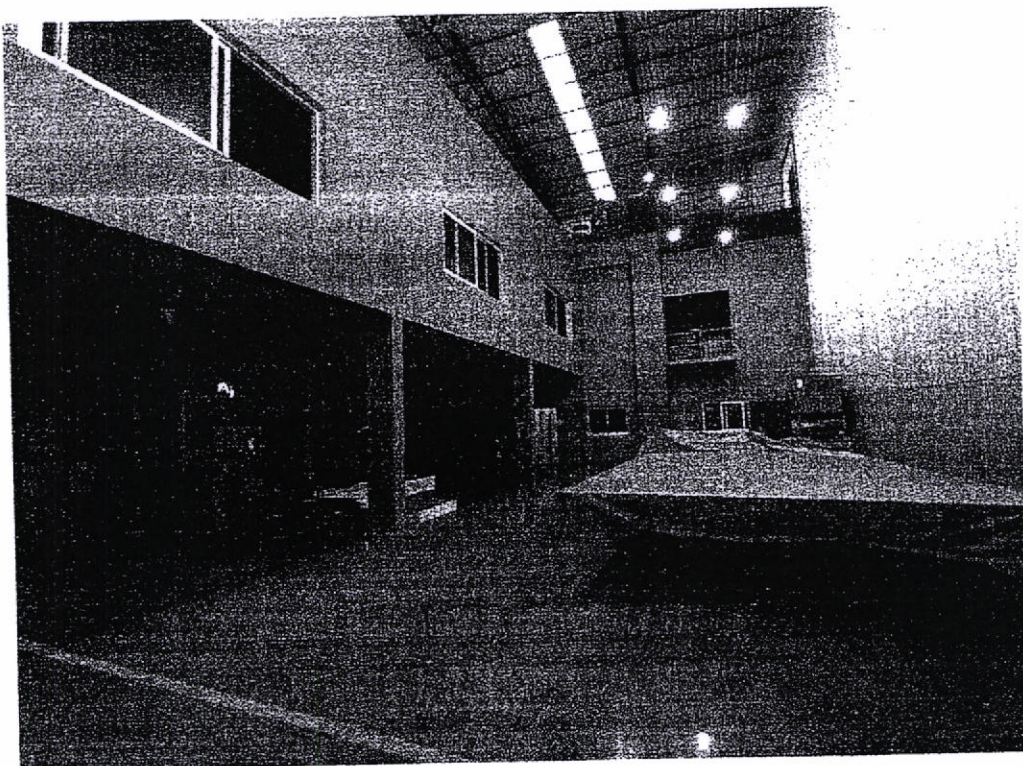
Abg. ~~Roberto R. Guerrero~~  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

000041

**Sector destinado a comedor y oficinas**

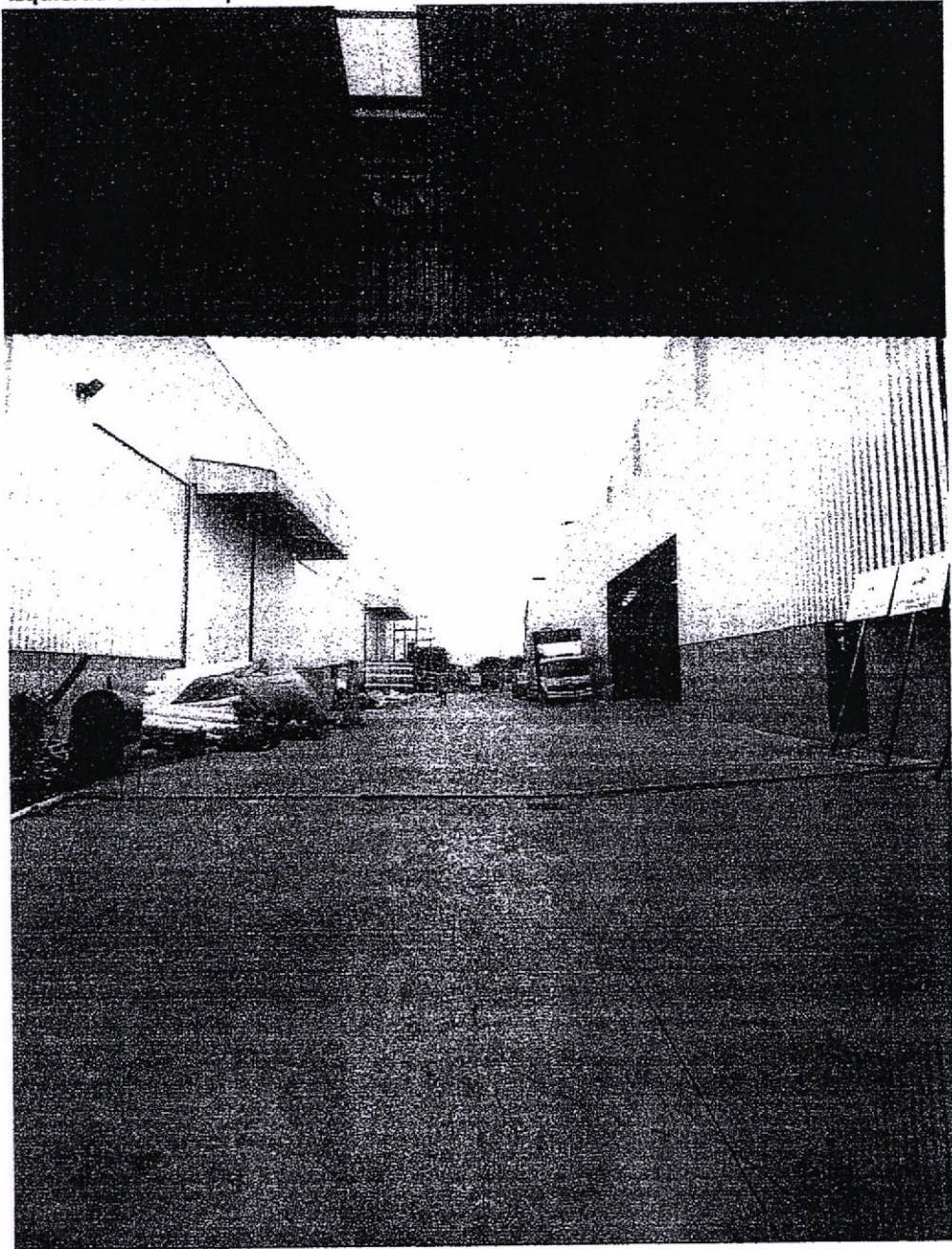
(actualmente ocupa parte de la calle 8)



Abg. Fabio R. Guerreño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú

000042/42

A la derecha se observa la nueva ampliación de la fábrica en desarrollo y a la izquierda el sector operativo actual. En el medio se encuentra el trazado de la calle 9



(fracción 1)



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abg. Fabio R. Guerreño  
Secretario General  
Municipalidad de Minga Guazú